



OFICIO N° 000743-2024-GR.LAMB/ORAD-OFLO [215229469 - 5]

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC -
CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)
Representante Común: EDER FRANK ZAVALITA GARCIA
ASOC. CASA HUERTA SAN PEDRO MZ. C LT. 05 – PUNTE PIEDRA – LIMA - LIMA

ASUNTO: PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2023-GR.LAMB -1; correspondiente a la ejecución de
la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. FEDERICO
VILLARREAL, DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO –
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con CUI N° 2358882

Me dirijo a usted, para comunicarte sobre la Perdida Automática de la Buena Pro, otorgada a su representante proveniente del Procedimiento de Selección de la referencia, conforme lo indica el numeral 141.3 del artículo del artículo 141 del RLCE.

141. Plazos y procedimiento para perfeccionamiento del contrato.

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. (...)

Al respecto, con fecha 01 de febrero de 2024, se consintió la Buena Pro al postor adjudicatario.

Por lo que, conforme lo dispone el numeral 141.1 del RLCE, el postor adjudicatario tendría como plazo máximo para la presentación de documentos para la suscripción de contrato hasta el 13 de febrero de 2024.

Ahora bien, cabe precisar que su representada **no presento la documentación para la suscripción del contrato**, conforme lo señala el numeral 2.3. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas; Por cuanto, su representada **Pierde Automáticamente la Buena Pro.**

Finalmente cabe precisar que la entidad se reserva tomar acciones conforme lo dispone la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular; quedo de Usted;

Atentamente;

Firmado digitalmente
EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO
JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA
Fecha y hora de proceso: 16/02/2024 - 18:32:39